



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 2699/18

VISTO:

La necesidad de adquirir equipos de Gas Natural Comprimido para el recambio total del uso de las naftas, por el uso del gas licuado de petróleo en los vehículos municipales.

CONSIDERANDO:

Que la implementación de tal combustible implicaría una notable reducción de costos en el consumo .-

Que en la actualidad existen equipos de los denominados de quinta generación con tecnología que funciona a través de computadoras que controlan la inyección de nafta, además de la inyección de gas en todo momento, logrando un funcionamiento ideal en todas la marcha del motor, con una mínima pérdida de potencia y con todas las prestaciones originales del vehículo

Que el H. Concejo Municipal en uso de atribuciones propias conforme a la L.O.M. N° 2756.

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1) Dispónese la conversión a GNC (gas natural comprimido) **de todos los vehículos nafteros** propiedad del municipio.-

ARTICULO 2) Créase un fondo especial denominado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNC, al que se dotará de recursos para ser afectados exclusivamente a la adquisición e instalación de equipos de GNC para los vehículos propiedad del municipio.-

ARTICULO 3) El DEM antes del 31 de marzo de 2019 dará cumplimiento a la conversión dispuesta en el artículo primero de la presente ordenanza.-

ARTICULO 4) Comuníquese, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL,
06 de noviembre de 2018.-**